

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
43		2020

En San Miguel de Tucumán, a 13 de
Febrero de dos mil veinte, reunidos los
señores Jueces de la Excma. Corte
Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 897/20; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N°1558/19, se estableció un cronograma de traslados con miniferias en las unidades judiciales que pasarán al conjunto edilicio Tribunales II y Anexo, situado en calle 9 de julio N°455.

La presentación efectuada por las Dras. Ana María Antún y Adriana Elizabeth Berni, Juezas de Cobros y Apremios de la Iª y IIª Nominación, respectivamente, en la que requieren se amplíe por dos días más la miniferia declarada para esas unidades judiciales. Tal pedido se fundamenta en que, por el gran volumen de causas que tramitan (alrededor de 30000), los dos días asignados resultarían insuficientes para el traslado y posterior organización de todos los expedientes, documentación original, protocolos, comparendos, etc.

En atención a las razones esgrimidas, esta Corte considera atendible lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán y en comisión el Sr. Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

ACORDARON:

I.- AMPLIAR las miniferias con suspensión de plazos y sin atención al público - salvo para casos de urgencia- declaradas por Acordada N°1558/19, únicamente en las unidades judiciales que se detallan a continuación:

Juzgado de Cobros y Apremios de la IIª Nominación: 21 y 26/2/2020

Juzgado de Cobros y Apremios de la Iª Nominación: 16 y 17/3/2020

II.- NOTIFICAR y PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

///////siguen las firmas:

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Leiva

Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí: **ES COPIA DOY FE**

as

María Gabriela Blanco



Dr. MARÍA GABRIELA BLANCO
SECRETARIA DE EJECUCION
COSTA RICA SUPLENTE